

**ART. 17 CUAE – COPIA AUTENTIFICADA POR EL SECRETARIO**

**CORPORACIÓN MOCTEZUMA, S.A.B. DE C.V.**  
**JUNTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**27 DE MAYO DE 2020**

Siendo las 10:30 horas del día 27 de mayo de 2020, se celebró por medio de videoconferencia una reunión del Consejo de Administración de Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V., misma reunión que se ratifica por escrito a través de la presente acta. Participaron los siguientes integrantes del Consejo de Administración: señores Enrico Buzzi, Julio Rodríguez Izquierdo, Antonio Cosío Ariño, Salvador Fernández Capo, Pietro Buzzi, Guillermo Simón Miguel, Roberto Cannizzo Consiglio, Carlo Bartolomeo Cannizzo Reniú, Luigi Buzzi, Ignacio Manuel Machimbarrena Gutierrez, Benedetta Buzzi, Jorge Bonnin Bioslada y Antonio Cosío Pando. Asimismo, estuvieron presentes el Lic. Marco Cannizzo Saetta y el Ing. José María Barroso Ramírez, respectivamente Secretario del Consejo y Director General de la sociedad, así como el Sr. Juan Molins Amat, en calidad de invitado del Consejo.

Presidió la sesión el Sr. Enrico Buzzi, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, habiendo ocupado su puesto de Secretario el Lic. Marco Cannizzo.

Estando presentes, para fines del quorum de asistencia a la junta, todos los ocho integrantes del Consejo de Administración, se consideró legalmente instalada la junta de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales. A continuación, el Secretario formuló la lista de asistencia que firmada por todos los presentes se agrega al legajo de esta acta para formar parte integral de la misma.

Acto seguido el Presidente sometió a la aprobación de los señores Consejeros el siguiente Orden del Día, mismo que fue aprobado por todos ellos:

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- Lectura, y en su caso aprobación, del acta correspondiente a la junta de Consejo de Administración celebrada el 12 de febrero de 2020.**

**II.- Revisión y, en su caso, aprobación de los resultados al 30 de abril de 2020 de la Sociedad y subsidiarias.**

**III.- Informe del Comité de Prácticas Societarias y Auditoría.**

**IV.- Aprobación de la contratación de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, en términos del Art. 28 de la Ley del Mercado de Valores.**

**V. Discusión respecto de la fecha de pago del dividendo a los accionistas aprobado por la Asamblea General Anual del pasado 7 de abril de 2020.**

**VI. Varios.**

-----

**IV.-** Pasando a tratar el **cuarto punto** del Orden del Día, el Presidente sometió a la aprobación de los señores consejeros la contratación de Ernst & Young para llevar a cabo la auditoria de los estados financieros de la sociedad y subsidiarias del ejercicio 2020, así como para prestar ciertos servicios adicionales distintos a la auditoria de los estados financieros consistentes en Dictámenes de Seguro Social y Dictámenes de Contribuciones Locales. Asimismo, se solicitó la aprobación del Consejo para que más adelante se puedan contratar con Ernest & Young algunos servicios adicionales de auditoria que serán definidos más adelante por la Dirección Financiera y Administrativa y con un valor aproximado de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Con respecto a la auditoria 2020 se confirmó que, debido a los requisitos de independencia previstos por el Art. 83 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores relativos a la rotación cada cinco años del socio responsable del dictamen de los estados financieros de la emisora, el socio de Ernst & Young a cargo de la auditoria 2020 será el C.P. Oscar Aguirre Hernandez.

Acto seguido el Sr. Roberto Cannizzo Consiglio, en representación del Comité de Practicas Societarias y Auditoría por el presidido, manifestó su opinión favorable en relación con la contratación del despacho antes mencionado en términos de la propuesta de servicios y los honorarios presentados por Ernst&Young que fue revisada durante la reunión del Comité celebrada con anterioridad al presente consejo. Lo anterior en términos de lo previsto por el art. 28 de la Ley del Mercado de Valores.

Después de discutir el punto todos los consejeros presentes, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente:


#### **ACUERDO**

Único.- Se aprueba la propuesta del Presidente y por lo tanto se aprueba la contratación de los servicios del despacho Ernst & Young para llevar a cabo la auditoria de los estados financieros de la sociedad y subsidiarias del ejercicio 2020, así como para prestar servicios adicionales distintos a la auditoria de los estados financieros consistentes en Dictámenes de Seguro Social y Dictámenes de Contribuciones Locales. Además, se aprueba la contratación con Ernest & Young de algunos servicios adicionales de auditoria que serán definidos más adelante por la Dirección Financiera y Administrativa y con un valor aproximado de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

-----

EL SUSCRITO, LIC MARCO CANNIZZO SAETTA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CORPORACION MOCTEZUMA, S.A.B. DE C.V., CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA FIEL DEL ACUERDO CUARTO DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020 QUE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL DESPACHO CUYA ACTIVIDAD SEA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE JUNIO DE 2020

  
LIC. MARCO CANNIZZO SAETTA  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN